

E X T R A C T O :

10

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BICANT C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía **BICANT C. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de octubre de 1996, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1- 0005029 el
- 2.- **OTORGANTES.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Julieta Antón viuda de Doumet, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil viuda, ecuatoriana domiciliada en esta ciudad.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.** - La compañía prorroga su plazo de duración a CUARENTA AÑOS.
- 4.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - Las reformas estatutarias se refieren a los Artículos Segundo y Cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad que se constituye mediante este contrato, tiene por objeto dedicarse a la actividad industrial de producción de bicicletas, triciclos y carros de pedales. Podrá también fabricar, ensamblar y comercializar, artículos como electrodomésticos, bisutería, cristalería, juguetería, alfombras. Podrá ejercer el comercio en las actividades de importación y exportación de los artículos propios del objeto social..." "ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil".

KOV/MLM

guayaquil, 31 de octubre de 1996

M. Miguel Martínez Davalos

AB • MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL •